



**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

<b>Tipo:</b> Contratación Directa por Urgencia	N° 016	<b>AÑO:</b> 2023
<b>Etapas:</b> Sin Etapa	<b>Modalidad:</b> Sin Modalidad	
<b>Expediente:</b> EX-2023-00007646- -CNPT-SE#CNPT		
<b>Objeto:</b> provisión de equipamiento técnico y sonido; servicio de filmación; coffe break, traslados y alquiler de sillas para el desarrollo de la Sesión del Consejo Federal de Mecanismos Locales y la Asamblea Anual del Sistema Nacional para la Prevención de la Tortura, entre los días 18 y 19 de Diciembre de 2023, en la Ciudad de Buenos Aires.		

**VISTA/DESCARGA DE PLIEGOS:**

<b>Costo Del Pliego:</b> Sin costo. El pliego de bases y condiciones, como las circulares que pudieran generarse podrán consultarse y descargarse con el fin de presentarse a cotizar desde el sitio web institucional del CNPT: <a href="https://cnpt.gob.ar/institucional/compras-y-contrataciones/">https://cnpt.gob.ar/institucional/compras-y-contrataciones/</a>
--

**PLAZO LÍMITE ESTABLECIDO PARA RECIBIR CONSULTAS:**

Lugar/Dirección	Plazo
<b>Por escrito:</b> Dirección de Compras del CNPT, calle Paraná 341- primer piso, C.A.B.A. Lunes a viernes de 10 a 17 hs <b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:compras@cnpt.gob.ar">compras@cnpt.gob.ar</a>	Hasta el día 22 de noviembre de 2023

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS/ ACTO DE APERTURA**

Lugar/Dirección	Plazos y horario para presentación de ofertas
<b>POR ESCRITO EN SOBRE CERRADO</b> Dirección de Compras del CNPT sita en calle Paraná 341- primer piso, C.A.B.A.	De lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs, <b>hasta las 11:00 hs. del día fijado para la Apertura de Ofertas</b>
	<b>Día y horario de Apertura</b>
	<b>el día 24 de noviembre de 2023 - 12:00 hs.</b>

<b>Moneda de cotización:</b> La propuesta económica deberá ser formulada en pesos argentinos incluyendo el I.V.A., sin discriminar.
<b>Plazo de mantenimiento de ofertas:</b> TREINTA (30) días corridos
<b>Garantías:</b> Garantía de Oferta y de Mantenimiento de Ofertas no requeridas.
<b>Visitas:</b> Los interesados están obligados a realizar una visita técnica para ofertar en el renglón Nro 1 - Servicio Integral de Equipamiento Técnico, Sonido y Filmación.
<b>Adjudicación:</b> se realizará por renglón.
<b>Plazo de Provisión:</b> las prestaciones deberán realizarse entre los días 18 y 19 de diciembre de 2023, en la Casa por la Identidad, Espacio de la Memoria y Derechos Humanos (Ex-Esma), sito en la Av. Del Libertador 8151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
<b>Anticipo Financiero:</b> Se podrá solicitar para todos los renglones como anticipo financiero hasta el CINCUENTA (50%) del monto total de la cotización y, en caso de requerirse, se deberá presentar una contragarantía por el monto anticipado una vez adjudicado.
<b>Pago:</b> La o las facturas deberán ser presentadas una vez recibida la conformidad de la recepción definitiva. El pago de la factura operará dentro de los VEINTE (20) días corridos.



COMITÉ NACIONAL  
PARA LA PREVENCIÓN  
DE LA TORTURA



---

## CONDICIONES PARTICULARES

### ARTÍCULO 1°. OBJETO

Provisión de equipamiento técnico y sonido; servicio de filmación; coffe break, traslados y alquiler de sillas para el desarrollo de la Sesión del Consejo Federal de Mecanismos Locales y la Asamblea Anual del Sistema Nacional para la Prevención de la Tortura, entre los días 18 y 19 de Diciembre de 2023, en la Casa por la Identidad, Espacio de la Memoria y Derechos Humanos (Ex-Esma), sito en la Av. Del Libertador 8151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. de acuerdo a lo establecido en el Anexo II – Especificaciones Técnicas.

### ARTÍCULO 2°. MARCO NORMATIVO DEL PROCEDIMIENTO

El presente llamado tramita bajo el procedimiento de Contratación Directa por Urgencia, con encuadre legal en el artículo 15°, inciso a), apartado iii), del "Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios del COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA" (en adelante CNPT), aprobado mediante Resolución CNPT N° 36/23, sus modificatorias y complementarias.

### ARTÍCULO 3°. PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN

**Plazo y lugar de Provisión:** las prestaciones deberán realizarse entre los días 18 y 19 de diciembre de 2023, en la Casa por la Identidad, Espacio de la Memoria y Derechos Humanos (Ex-Esma), sito en la Av. Del Libertador 8151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Anticipo Financiero:** Se podrá solicitar para todos los renglones como anticipo financiero hasta el CINCUENTA (50%) del monto total de la cotización y, en caso de requerirse, se deberá presentar una contragarantía por el monto anticipado una vez adjudicado.

### ARTÍCULO 4°. VISTA / DESCARGA DE PLIEGOS Y NOVEDADES

Los interesados podrán consultar y/o descargar los pliegos desde el sitio web institucional del CNPT: <https://cnpt.gob.ar/institucional/compras-y-contrataciones/>. Cuando se descargue un pliego el proveedor deberá informar vía correo electrónico a la dirección de mail [compras@cnpt.gob.ar](mailto:compras@cnpt.gob.ar) los siguientes datos: nombre o razón social, N° de C.U.I.T., domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico donde serán válidas las comunicaciones que deban cursarse.

#### **Novedades**

A los efectos del seguimiento de novedades que puedan producirse respecto de la presente contratación e independientemente de las comunicaciones que se cursen, aconsejamos a los interesados y potenciales oferentes visitar el link: <https://cnpt.gob.ar/institucional/compras-y-contrataciones/>

### ARTÍCULO 5°. NOTIFICACIONES Y/O COMUNICACIONES

Todas las notificaciones y comunicaciones del presente llamado entre el CNPT y los/as interesados/, oferentes, adjudicatarios o co-contratantes se efectuarán a través del sitio web institucional del CNPT (<https://cnpt.gob.ar/institucional/compras-y-contrataciones/>), conforme el artículo 118 inciso f) del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios; y a través de la dirección de correo electrónico constituida a esos fines, la que deberán declarar, sin excepción, en la planilla o formulario de cotización al momento de constituir su oferta.

Las notificaciones y comunicaciones cursadas por el CNPT a la dirección de correo electrónico constituida se tendrán



por notificadas el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente las constancias que tales medios generen para el emisor.

Para el caso de que se informara una dirección de correo electrónico errónea o se detectara algún inconveniente con la misma, se tendrán por válidas, si las hubiera, las informadas en registros o bases de datos administradas por el CNPT.

## **ARTÍCULO 6°. TRATAMIENTO DE CONSULTAS Y CIRCULARES AL PLIEGO DE BASES DEL LLAMADO**

A los fines del tratamiento de consultas y circulares al Pliego de Bases y Condiciones del llamado se estará a lo dispuesto en los puntos 9 y 10 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

**El plazo límite para recibir consultas se encuentra establecido en la carátula del presente Pliego.**

## **ARTÍCULO 7°. GARANTÍAS**

Por tratarse de un procedimiento de Contratación Directa por Urgencia no será necesaria la presentación de garantías de mantenimiento de oferta y de cumplimiento de contrato, en virtud de lo establecido en el artículo 92, inciso 3, apartado f), del Reglamento aprobado por Resolución CNPT N° 36/22.

No obstante lo previsto en el presente artículo, todos los oferentes y adjudicatarios contraen la obligación de hacer efectivas las garantías, en caso de que el CNPT así lo disponga, sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de realizada la presentación.

Las excepciones a la obligación de presentar garantías no incluyen a las contragarantías.

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los oferentes, cocontratantes y adjudicatarios deberán constituir garantías bajo alguna de las formas previstas en el artículo 77 del Reglamento aprobado por Resolución CNPT N° 36/23, conforme corresponda:

### **a) Contragarantía**

El adjudicatario deberá integrar una contragarantía equivalente al CIENTO POR CIENTO (100%) de los montos que reciba como adelanto o anticipo financiero, para el caso que fuera previsto alguno de ellos dentro de las presentes cláusulas particulares.

### **Consideraciones generales**

En caso de optar por una Póliza de Seguro de Caución, la misma deberá encontrarse legalizada por Escribano Público, conforme lo indicado en el artículo 77, inciso e) del citado Reglamento.

Sólo se podrá presentar pagaré a la vista cuando el monto de las garantías indicadas en el presente artículo no supere los CUARENTA (40) MÓDULOS – TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$320.000)-. Esta forma de garantía no podrá combinarse con las restantes formas admitidas.

No obstante lo previsto en las consideraciones anteriores, todos los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes contraen la obligación de responder por el importe de las garantías no constituidas, de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el Reglamento aprobado por Resolución CNPT N° 36/23, a requerimiento del CNPT, sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de obtenido el cobro o de efectuado el pago.

**Las excepciones a la obligación de presentar garantías no incluyen a las contragarantías.**

VALOR DEL MÓDULO: \$8.000 (PESOS OCHO MIL)
--

### **Cotización en moneda extranjera**

Cuando la contratación prevea que la cotización podrá efectuarse en moneda extranjera, el importe de la garantía deberá consignarse en moneda nacional y su importe se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA vigente al cierre del día anterior a la fecha de constitución de la garantía.



### **Devolución de las garantías / renuncia tácita**

Conforme el tipo y forma de constitución, será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 80 del Reglamento aprobado por la Resolución N° 36/2023 - Devolución de las Garantías/Renuncia Tácita.

La Tesorería deberá notificar a los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes dentro de los plazos fijados para que retiren las garantías de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Las garantías de mantenimiento de oferta, dentro de los DIEZ (10) días de notificado el acto administrativo de adjudicación o el acto por el cual se ponga fin al procedimiento de selección.
- b) Las garantías de cumplimiento del contrato o las contragarantías, dentro de los DIEZ (10) días de producida la recepción definitiva por parte de la Comisión de Recepción, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

Si los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, no retirasen las garantías dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días corridos a contar desde la fecha de la comunicación que lo informe, implicará la renuncia tácita a favor del CNPT de lo que constituya la garantía, procediendo la tesorería del organismo a efectuar las acciones detalladas en el artículo 80 del Reglamento aprobado por Resolución CNPT N° 36/23.

### **ARTÍCULO 8°. LUGAR Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán ser presentadas hasta las 11:00 hs. del día hábil fijado para la Apertura de Ofertas, **por escrito y en sobre cerrado con la identificación de la contratación a la que corresponde**, en la Dirección de Compras del CNPT sita en calle Paraná 341- primer piso, C.A.B.A.

**NO serán consideradas las ofertas que se presenten mediante correo electrónico.**

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen el procedimiento de selección, **no siendo necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta. Sin perjuicio de lo indicado, deberán presentarse firmados y aclarados los Anexos que forman parte del presente pliego, cuando así se requiera.**

La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

### **ARTÍCULO 9°. FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS:**

#### **Formalidades**

Las ofertas económicas deberán encontrarse firmadas por el oferente, representante legal o apoderado con facultades suficientes para obligarlo. Las enmiendas y raspaduras deberán ser debidamente salvadas.

Los sobres, carpetas, cajas o paquetes se presentarán perfectamente cerrados y contendrán en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponden, el día y hora de la apertura, y copia del recibo de entrega de la oferta y documentación mencionada ante el Organismo.

#### **Contenido de la oferta. Cotizaciones:**

Los oferentes deberán cotizar completando el **"Formulario de Cotización - Anexo I"**, de acuerdo a lo dispuesto en este Pliego de Bases y Condiciones y en las Especificaciones Técnicas que forman parte de aquél.

La oferta especificará el precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en el presente Pliego, el precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el presente. Se entenderán todos los importes ofertados como



finales, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, por cantidades netas y libres de envase y de gastos de embalaje.

No se aceptarán ofertas variantes.

No se permite la presentación de cotizaciones parciales, el oferente deberá cotizar únicamente por la cantidad total indicada en cada renglón.

La propuesta deberá realizarse en **PESOS ARGENTINOS (\$) (Anexo I)**. El pago se realizará en pesos argentinos de conformidad con el artículo 22 del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Para los casos en que se detectaran errores de cotización, se estará a lo dispuesto por el artículo 53 del Reglamento aprobado por Resolución CNPT N° 36/23.

Los oferentes deberán considerar incluidos en el precio todos los impuestos vigentes, derechos o comisiones, seguros, beneficios, sueldos y jornales, cargas sociales, gastos de mano de obra auxiliar, gastos y costos indirectos, gastos y costos generales, fletes, descarga y traslado de los bienes, todo otro gasto o impuesto que pueda incidir en el valor final de los bienes, o previsto en el inciso c) del artículo 27 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Se entenderá que, antes de presentar su oferta, el/los oferente/s se ha/n asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato y que en consecuencia se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta. No se reconocerá al oferente cargo alguno por servicios que, no estando consignados en la oferta, se estimen necesarios para el cumplimiento del contrato.

#### **Documentación que deberá acompañarse con la oferta:**

Cada oferta deberá acompañarse con la documentación que se detalla a continuación:

- a) La información y documentación detallada en el **ANEXO III – “Datos básicos de los oferentes”** que forma parte del presente Pliego, si no se hubiera suministrado con anterioridad a la base interna de proveedores.
- b) La información y documentación detallada en el **ANEXO IV – “Documentación específica de la contratación”** que forma parte del presente Pliego, como así también cualquier otro requisito tratado expresamente en el pliego del llamado.
- c) La declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el CNPT (**ANEXO V**).
- d) La garantía de mantenimiento de la oferta o la constancia de haberla constituido, salvo los casos en que no correspondiere su presentación.

#### **ARTÍCULO 10°. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS**

En virtud de lo dispuesto en el punto 19 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos a contar desde el día del vencimiento efectivo del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por el término de VEINTE (20) días corridos y así sucesivamente.

#### **ARTÍCULO 11°. DE LOS OFERENTES**

- No podrán contratar con el CNPT las personas humanas o jurídicas que no hubieren cumplido con sus obligaciones impositivas y/o previsionales, conforme las disposiciones vigentes dictadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y lo dispuesto en el artículo 36, inciso e) del Reglamento aprobado por Resolución CNPT



COMITÉ NACIONAL  
PARA LA PREVENCIÓN  
DE LA TORTURA



N° 36/23. A tales efectos, se procederá a verificar la existencia o no de incumplimientos de acuerdo al procedimiento dictado por la citada Administración Federal en su Resolución N° 4164/2017, correspondiendo oportunamente la desestimación de aquellas ofertas que posean deudas.

**Se recomienda corroborar el estado de deudas** en el PORTAL DE CLAVE FISCAL de la AFIP, servicio "SISTEMA DE CUENTAS TRIBUTARIAS", sección CUENTA CORRIENTE/DETALLE DE DEUDA CONSOLIDADA, seleccionando el trámite "CONSULTA DEUDA PROVEEDORES DEL ESTADO".

- Aquellos oferentes que reúnan las condiciones establecidas en la Ley N° 27.437, modificatorias y complementarias, deberán manifestar dicha circunstancia mediante la presentación de una declaración jurada.
- Aquellos oferentes que invoquen la condición de Micro, Pequeña o Mediana Empresa o Cooperativa, deberán acompañar el certificado que lo acredite junto con su oferta.

## **ARTÍCULO 12°. CAUSALES DE DESESTIMACIÓN:**

### **NO SUBSANABLES:**

Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:

- a) Si fuere formulada por personas humanas o jurídicas no habilitadas para contratar con el CNPT.
- b) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con el artículo 52 del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios del CNPT.
- c) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado, cuando así se hubiese previsto en el Pliego del Llamado.
- d) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato.
- e) Que no estuviere firmada la oferta económica por el oferente, representante legal o apoderado, o si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- f) Si contuviera condicionamientos.
- g) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidiera la exacta comparación con las demás ofertas.
- h) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- i) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o la constancia de haberla constituido, o no fuera constituida mediante el instrumento debido.
- j) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- k) Cuando contenga documentación o información falsa o adulterada.
- l) Por incurrir en las conductas descriptas en el artículo 5° del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios del CNPT.
- m) Si el oferente no realizara la visita a las instalaciones, cuando así se hubiese previsto en el Pliego del Llamado.

### **SUBSANABLES:**

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos en el sentido de brindar al CNPT la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, recaudos excesivos, severidad en la admisión de ofertas, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad, no pudiendo alterarse los principios de igualdad y transparencia.



COMITÉ NACIONAL  
PARA LA PREVENCIÓN  
DE LA TORTURA



La corrección de errores u omisiones no podrá ser utilizada por el oferente para alterar la sustancia de la oferta, para mejorarla o para tomar ventaja respecto de los demás oferentes.

Los oferentes podrán ser intimados a subsanar las mismas en un plazo no menor a TRES (3) días contados a partir del día hábil inmediato posterior de su intimación. Vencido el plazo sin que se cumpla todo o parte de lo requerido, se desestimaré la oferta presentada.

### **ARTÍCULO 13°. CRITERIO DE EVALUACIÓN. COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN**

La preadjudicación será a favor de la oferta que, ajustada a las Bases y Condiciones del llamado, resulte más conveniente para el CNPT, teniendo en cuenta la calidad, el precio, y la idoneidad y antecedentes del oferente, así como los demás términos de la oferta.

Serán sometidos a evaluación aquellos oferentes que cumplan con los requisitos de admisibilidad y con la documentación requerida en el pliego del llamado.

Cuando se trate de la compra de un bien o de la contratación de un servicio estandarizado o de uso común cuyas características técnicas puedan ser inequívocamente especificadas e identificadas, se entenderá, en principio, como oferta más conveniente, la de menor precio.

El dictamen de evaluación de las ofertas será notificado a los oferentes dentro de los TRES (3) días a contar desde su firma. Asimismo, será exhibido, difundido y comunicado fehacientemente por alguno de los medios habilitados a tal fin conforme lo dispuesto en el artículo 118 del Reglamento aprobado por Resolución CNPT N° 36/23.

Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro del plazo fijado en el artículo 60 del citado Reglamento.

### **ARTÍCULO 14°. ADJUDICACIÓN**

La adjudicación de la contratación se realizará por renglón.

La adjudicación recaerá sobre la oferta más conveniente para el CNPT. Podrá adjudicarse aún cuando se hubiera presentado una sola oferta.

El CNPT podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes y adjudicatarios.

### **ARTÍCULO 15°. ORDEN DE COMPRA.**

La notificación de la orden de compra producirá el perfeccionamiento del contrato, y será notificada dentro de los DIEZ (10) días de dictado el acto administrativo de adjudicación.

Para el caso en que vencido el plazo del párrafo anterior no se hubiera efectivizado la notificación de la orden de compra o venta por causas no imputables al adjudicatario, éste podrá desistir de su oferta sin que le sean aplicables ningún tipo de penalidades ni sanciones.

En caso de discordancia en la orden de compra o venta con las condiciones del llamado de la contratación y las circulares emitidas, prevalecerán éstas y se interpretará que se trata de errores u omisiones desplegadas en la orden.

### **ARTÍCULO 16°. OBLIGACIÓN DE INDEMNIDAD**

El adjudicatario se obliga a mantener indemne al CNPT y a su personal, frente a reclamos o contingencias de cualquier naturaleza, que se deriven de la ejecución de la presente contratación, atribuibles a su parte o a sus dependientes, subcontratistas o proveedores o cualquier otro tercero, en cualquiera de las etapas de cumplimiento de este contrato,



COMITÉ NACIONAL  
PARA LA PREVENCIÓN  
DE LA TORTURA



haciéndose responsable por todos los gastos y costos de cualquier naturaleza, que resultaren necesarios para resolverlos, incluidos los gastos causídicos si los hubiere.

El adjudicatario se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios que, como consecuencia de la prestación del servicio que se contrata, se ocasionen a personas, cosas o bienes de terceros o del CNPT, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos o cuasidelitos, actos o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

También mantendrá indemne al CNPT y a su personal, de cualquier responsabilidad emergente por reclamos ante el incumplimiento de leyes laborales y previsionales, pago de cualquier tipo de indemnizaciones, independientemente de su naturaleza, incluyendo aquellas motivadas por enfermedades o accidentes de trabajo. En ese sentido, el Cocontratante se encuentra obligado a contratar los seguros que en este Pliego se mencionan, sin perjuicio de contratar otros que estime indispensables o necesarios para cumplir con esta cláusula de indemnidad, y haciéndose responsable por los riesgos o costos que los seguros no cubran, así como también por todos los gastos y costos de cualquier naturaleza que resultaren necesarios para resolverlos y solventarlos.

Por lo tanto, el Cocontratante será responsable por los daños y perjuicios que ocasionen al CNPT y a su personal el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes del régimen de penalidades y/o sanciones previstas en el presente Pliego.

## **ARTÍCULO 17°. SEGUROS Y LEGISLACIÓN LABORAL**

El Adjudicatario deberá cumplir con los siguientes requisitos:

### **a) Seguridad Social**

El Adjudicatario deberá cumplir respecto del personal afectado a las tareas con todas las obligaciones emergentes de la Legislación Laboral y de la Seguridad Social. El personal y/o terceros afectados por el Adjudicatario de la presente contratación en el cumplimiento de las obligaciones asumidas por éste, carecerán de relación jurídica alguna con el CNPT. Estarán a exclusivo cargo del Adjudicatario los salarios, seguros, cumplimiento de leyes y cargas sociales y previsionales y cualquier otra erogación, sin excepción, vinculados con la ejecución contractual, quedando expresamente liberado el CNPT por tales conceptos, y sin que se configure solidaridad alguna entre ambos.

### **b) Accidentes de trabajo**

El Adjudicatario será responsable de su personal por accidentes de trabajo, por lo que contratará un seguro que cubra la totalidad de las obligaciones fijadas por la Ley sobre Riesgos de Trabajo N° 24.557, y sus normas modificatorias y complementarias.

Este seguro deberá cubrir los riesgos y accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales e inculpables amparando las indemnizaciones por incapacidad permanente, parcial y absoluta, incapacidad temporaria y/o muerte, accidente in itinere y prestación médico-farmacéutica y toda otra contingencia y/o prestación contemplada en la Ley N° 24.557 y sus decretos reglamentarios, por el monto máximo fijado por la legislación vigente. Si el Adjudicatario afectara personal que no se encontrare bajo relación de dependencia, éste deberá contar con una cobertura por Accidentes Personales, por un monto individual según las normativas vigentes. Este seguro reviste el carácter de principal, cualquier seguro contratado por el CNPT será en exceso y no contribuirá a la cobertura aquí requerida.

## **ARTÍCULO 18°. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO**

### **a) Higiene y Seguridad:**

El Adjudicatario asumirá la total y exclusiva responsabilidad por las obligaciones emergentes de las normas de Higiene y Seguridad Laboral dispuestas por la Ley N° 19.587 y sus decretos reglamentarios, debiendo adoptar toda medida conducente a la seguridad del personal afectado a la ejecución del Contrato, a fin de evitar daños a terceros.

### **b) Régimen de Responsabilidad Frente a Terceros y Personal**





El CNPT no asumirá responsabilidad alguna y quedará desligada respecto de todo conflicto o litigio que eventualmente se genere por cuestiones de índole laboral entre el Adjudicatario y el personal que éste ocupare a los fines de cumplir con sus obligaciones contractuales y que, en consecuencia, pudiera implicar o no la intervención del gremio que los nuclea y/o de aquellos organismos estatales vinculados con el contralor de trasgresiones a normas establecidas para el orden laboral, o del cumplimiento de convenios colectivos de trabajo en vigencia. Igual criterio se hace extensivo a las obligaciones previsionales e impositivas que recaigan sobre el Adjudicatario.

Asimismo, el CNPT no asumirá responsabilidad alguna por reclamos de terceros con los que el Adjudicatario hubiere contratado a los fines de cumplir con las obligaciones emergentes de la normativa vigente, los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas correspondientes. En el caso que la contratista recurra a empresas subcontratistas, las mismas deberán cumplir con todas las obligaciones previstas en los pliegos licitatorios para el contratista de la Administración.

De la misma forma, el Adjudicatario es exclusivamente responsable de toda reclamación o acción de terceros que pudiere establecerse por razón de cualquier daño o perjuicio ocasionado a personas o cosas o sus anexos; ya sea por cualquier material, maquinaria o implementos usados por negligencia, culpa, omisión o imprudencia de él y de sus empleados afectados a las tareas a su cargo. En ese sentido, el Adjudicatario deberá tomar seguro por las responsabilidades civiles por daños y perjuicios a terceros o de propiedad de terceros, incendio y siniestro; en caso de que el monto de dicho seguro no alcance a cubrir los daños provocados, la diferencia resultante correrá por parte del Adjudicatario.

En caso de subcontratación, con carácter previo y por escrito, el adjudicatario deberá solicitar autorización al CNPT respecto de la incorporación de un subcontratista. El CNPT se reserva el derecho de revocar la autorización concedida cuando lo considere conveniente para la realización de la obra y sin que esto genere responsabilidad alguna a su cargo. Autorizada una subcontratación, el subcontratista se compromete a respetar todas las exigencias establecidas en la normativa vigente y en los Pliegos que rigen la presente contratación. Al mismo tiempo, el adjudicatario se compromete a mantener indemne al CNPT respecto de cualquier reclamo que la subcontratista pudiere efectuarle, incluidos los gastos casuísticos que pudieren derivar de aquel. La subcontratación no liberará al adjudicatario de las obligaciones asumidas con motivo de la adjudicación, siendo este responsable del cumplimiento del contrato en todos y cada uno de sus términos, con independencia de que el incumplimiento sea directamente imputable al subcontratista, en cuyo caso éste último será solidariamente responsable con aquel.

#### **ARTÍCULO 19°. SUSPENSIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El CNPT podrá suspender la ejecución del contrato ante cualquier incumplimiento, por parte de la adjudicataria, de las obligaciones a su cargo. Dicha suspensión deberá ser debidamente certificada por la Comisión de Recepción correspondiente con expresa mención del incumplimiento que la genere. En ningún caso, la mencionada suspensión dará lugar a responsabilidad patrimonial a cargo del CNPT, no pudiendo la adjudicataria reclamar el resarcimiento de consecuencia económica alguna, derivada de la suspensión ordenada en los términos antedichos.

#### **ARTÍCULO 20°. PENALIDADES Y SANCIONES**

Por observaciones en la prestación y en el cumplimiento de cualquiera de las condiciones de la presente contratación los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes serán pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en el Título XV del Reglamento aprobado por la Resolución CNPT N° 36/23, y de aquellas dispuestas en los puntos 36 a 39 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

#### **ARTÍCULO 21°. RECEPCIÓN DEFINITIVA**

La recepción de los bienes o servicios tendrá carácter provisional, y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a los requisitos establecidos en el artículo 70 del Reglamento aprobado por Resolución CNPT N° 36/2023.



La recepción definitiva será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva dentro de los SIETE (7) días hábiles de cumplida la entrega de los elementos o prestación de servicio. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el adjudicatario podrá intimar el pronunciamiento sobre el rechazo o la conformidad definitiva, la cual se tendrá acordada en caso de que no se manifestara en el término de DOS (2) días de recibida la intimación.

## ARTÍCULO 22°. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

### Forma de pago

Se prevé un único pago una vez recepcionados los renglones adjudicados.

La o las facturas deberán ser presentadas una vez recibida la conformidad de la recepción definitiva. El pago de la factura operará dentro de los VEINTE (20) días corridos, en los términos de los artículos 73 y 74 del Reglamento aprobado por Resolución CNPT N° 36/23.

**A tener en cuenta:** Es requisito indispensable para el cobro de los importes a percibir, que el adjudicatario presente ante la Dirección de Administración (Tesorería), sita en Paraná N° 341 – primer piso – CABA o por medio electrónico declarado en **la oferta la certificación de CBU emitida por la entidad bancaria** en la cual se encuentre radicada su cuenta.

### Facturación

A los efectos tributarios, y atento a la condición de IVA EXENTO que reviste el COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA, se deberá considerar al organismo como IVA EXENTO. Las facturas a presentarse serán C o B, debiéndose emitir las mismas en cabeza de la COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA - Clave única de identificación Tributaria (C.U.I.T) N°: 30-71602699-6.

Las facturas deberán contener los requisitos establecidos en el artículo 73 del Reglamento aprobado por Resolución N° 36/23. En cada factura constará como mínimo: a) Número y fecha de la orden de compra o contrato al que corresponde; b) Número de los remitos de entrega; c) Número, especificación e importe de cada renglón facturado; d) Importe total bruto de la factura; e) Monto y tipo de los descuentos si correspondiera; f) Importe neto de la factura.

La factura que habilitará el pago de la forma prevista en el párrafo anterior deberá remitirse al correo electrónico

[contabilidad@cnpt.gob.ar](mailto:contabilidad@cnpt.gob.ar)

**Anticipo Financiero:** en caso de haberse solicitado expresamente al momento de efectuar la oferta un anticipo financiero, el cual podrá ascender hasta el CINCUENTA PORCIENTO (50%) del monto total de cotización, deberá remitirse la factura correspondiente al correo electrónico mencionado precedentemente, junto con la contragarantía prevista en el artículo 7 inciso c) del presente pliego. Saldo: La o las facturas deberán ser presentadas una vez recibida la conformidad de la recepción definitiva, y su pago operará dentro de los VEINTE (20) días corridos.

## ARTÍCULO 23°. AUTORIZACIÓN DE LA PUBLICIDAD Y/O CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA

El adjudicatario no podrá vender, ceder o de cualquier forma transferir parte alguna o la totalidad de la Orden de Compra o Contrato. Si así lo hiciere, se podrá dar por rescindido de pleno derecho con culpa del proveedor. Asimismo, tampoco podrá efectuar ningún tipo de publicidad en cualquier medio de difusión, sin contar con la autorización previa y por escrito del CNPT. Si así lo hiciere, se podrá dar por rescindido de pleno derecho el contrato, con culpa del proveedor.

## ARTÍCULO 24°. NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se regirá por las disposiciones y el orden de prelación del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del CNPT", y el "Pliego de Bases y Condiciones Generales", ambos aprobados mediante



COMITÉ NACIONAL  
PARA LA PREVENCIÓN  
DE LA TORTURA



Resolución CNPT N° 36/23, sus modificatorios y complementarios; y por los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos del presente llamado.

Las normas mencionadas se encuentran para conocimiento y/o consulta de los interesados y potenciales oferentes en el siguiente link: <https://cnpt.gob.ar/institucional/compras-y-contrataciones/>



**ANEXO I**

**FORMULARIO DE COTIZACIÓN**

El que suscribe \_\_\_\_\_, con Documento Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_, en nombre y representación de la empresa \_\_\_\_\_, CUIT N° \_\_\_\_\_, con domicilio legal en la calle \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_, Localidad \_\_\_\_\_, N° de Teléfono \_\_\_\_\_, constituyendo domicilio electrónico en Mail: \_\_\_\_\_ y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en contrato / poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente compulsa, cotiza los siguientes precios:

Renglón	Descripción	Unidad Medida	Cantidad	Precio Total c/ IVA incluido
1	Servicio Integral de Equipamiento Técnico, Sonido y Filmación	Servicio	1	\$
2	Servicio De Café De Bienvenida, Coffee Break y Lunch	Servicio	1	\$
3	Servicio Integral de Traslados	Servicio	1	\$
4	Alquiler de sillas para Consejo y Asamblea	Servicio	1	\$

<b>Monto Total Ofertado:</b> (en letras)	SON PESOS ARGENTINOS:	\$
<b>Anticipo Financiero (de ejercer la opción, indicar el porcentaje hasta el 50%):</b>		

**EL PRESENTE FORMULARIO SE TRATA DE SU OFERTA: BASE \_\_\_ / ALTERNATIVA \_\_\_ (\*)** (\*indicar con una cruz a cuál corresponde. Para ofertar con alternativas deberá indefectiblemente haber presentado oferta base.

**Condiciones de la oferta:**

**Plazo y forma de pago:** Conforme el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**Plazo y lugar de entrega:** Conforme el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**Plazo de Mantenimiento de oferta:** Conforme el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE**



## ANEXO II

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**Objeto:** provisión de equipamiento técnico y sonido; servicio de filmación; coffe break, traslados y alquiler de sillas para el desarrollo de la Sesión del Consejo Federal de Mecanismos Locales y la Asamblea Anual del Sistema Nacional para la Prevención de la Tortura, entre los días 18 y 19 de Diciembre de 2023, en la Ciudad de Buenos Aires.

**Plazo y lugar de Provisión:** las prestaciones deberán realizarse en la Ciudad de Buenos Aires, entre los días 18 y 19 de diciembre de 2023, en la Casa por la Identidad, Espacio de la Memoria y Derechos Humanos (Ex-Esma), sito en la Av. Del Libertador 8151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo al siguiente detalle.

Renglón	Descripción	Unidad Medida	Cantidad
1	Servicio Integral de Equipamiento Técnico, Sonido y Filmación	Servicio	1
2	Servicio De Café De Bienvenida, Coffee Break y Lunch	Servicio	1
3	Servicio Integral de Traslados	Servicio	1
4	Alquiler de sillas para Consejo y Asamblea	Servicio	1

**Pago:** La o las facturas deberán ser presentadas una vez recibida la conformidad de la recepción definitiva. El pago de la factura operará dentro de los VEINTE (20) días corridos, de conformidad con lo indicado en el pliego particular.

**Adelantos financieros:** Se podrá solicitar para todos los renglones como anticipo financiero hasta el CINCUENTA (50%) del monto total de la cotización y, en caso de requerirse, se deberá presentar una contragarantía por el monto anticipado una vez adjudicado. Saldo: La o las facturas deberán ser presentadas una vez recibida la conformidad de la recepción definitiva, y su pago operará dentro de los VEINTE (20) días corridos.

**Ofertas variantes:** No se admitirán.

**Ofertas Parciales:** No se admitirán.

**Presentación de Muestras:** No se contempla.

**Visitas:** Los Oferentes están obligados a realizar una visita técnica para ofertar en el renglón Nro 1 (Servicio Integral de Equipamiento Técnico, Sonido y Filmación) para revisar las particularidades de la infraestructura existente, de acuerdo al apartado que forma parte del presente Anexo Técnico.

### CONSIDERACIONES GENERALES

Las presentes especificaciones técnicas tienen carácter meramente descriptivo, por lo que el adjudicatario queda obligado a la provisión de todos aquellos materiales y ejecución de las tareas que no se encuentren expresamente mencionadas, pero que resulten necesarias a los fines de garantizar los servicios contratados, sin posibilidad de reclamo de ningún tipo en concepto de ampliaciones por omisión y/ó divergencia de interpretación.

En tal sentido, debe quedar entendido que la responsabilidad del Adjudicatario abarcará no solo la provisión de los servicios y suministros a su cargo, sino también la coordinación de la realización de las tareas, el seguimiento y control sobre el personal a su cargo, a fin de lograr los servicios requeridos.



Asimismo, estarán a su cargo la provisión de la mano de obra, servicio de Higiene y Seguridad, provisión de elementos, equipos de protección personal, herramientas, seguro del equipamiento, traslados y equipos necesarios para una adecuada prestación del servicio

En atención a la exigencia de seguros del pliego de bases y condiciones particulares, toda vez que personal de la adjudicataria requiera ingresar a las instalaciones donde se desarrollarán los servicios, se deberá presentar la cobertura de A.R.T. (Aseguradora de Riesgos del Trabajo).

La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia, debiendo proveer un seguro de responsabilidad civil.

## **AGENDA DE LA JORNADA**

Se detalla la agenda para una mejor previsión del servicio comprendido, totalizando UN día y medio de actividades en la Casa por la Identidad, Espacio de la Memoria y Derechos Humanos (Ex-Esma), sito en la Av. Del Libertador 8151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

- Día 1. Reunión en espacio ambientado al efecto,

Se realizará una visita guiada por la Casa por la Identidad alrededor de las 14hs, y a las 15hs dará inicio del Consejo en una sala de reunión con capacidad máxima de CUARENTA (40) personas hasta alrededor de las 19hs aproximadamente.

- Día 2. Reuniones en espacio/s ambientado/s al efecto, y Auditorio General

La apertura y cierre de la Asamblea, así como las conclusiones de intercambios de Comisiones, se realizarán durante todo el día tanto en un Auditorio para CIENTO DIEZ PERSONAS (110), como en DOS (2) salas con capacidad para CUARENTA (40) y SESENTA (60) personas respectivamente. Se desarrollarán 3 reuniones en comisión en paralelo en estos tres espacios, durante la mañana y la tarde de la jornada.

A las 9.30hs se realizarán las acreditaciones, se realizará entre las 10 y 11hs una visita guiada por el Museo Sitio de Memoria ESMA, dando inicio a la sesión de la Asamblea alrededor de las 11.15hs en el Auditorio. Los trabajos en comisión se realizarán de 11.30hs a 13hs, de 14hs a 15.30hs, y de 16.30hs a 17.45hs aproximadamente.

## **DESARROLLO TÉCNICO DE LOS RENGLONES**

### **RENGLÓN 1 SERVICIO DE EQUIPAMIENTO TÉCNICO, SONIDO Y FILMACIÓN**

Se requiere la provisión de un servicio de equipamiento técnico, sonido y filmación, encontrándose disponible desde las 13:30 hs hasta las 19:30 hs del primer día, y desde 9:00 hs hasta las 18:30 hs del segundo día de las jornadas, siendo un total de UN día y medio.

Los interesados deberán ofertar un precio único para la totalidad del renglón.

#### **a) Equipamiento Técnico y Sonido:**

##### **Día 1 (Consejo)**

Técnica para UNA (1) reunión de hasta 40 (CUARENTA) personas:

- UN (1) micrófono común, tipo AKG o superior (alcance mínimo 10 metros),
- UN (1) micrófonos inalámbricos para expositor



- UNA (1) Caja de sonido activo
- UNA (1) consola análoga de 8 canales mínimo
- Operarios de sonido necesarios para garantizar la funcionalidad del evento
- Cables conectores necesarios para la realización del evento

## **Día 2 (Asamblea)**

### **Técnica para UNA (1) reunión de hasta 40 (SESENTA) personas:**

- UN (1) micrófono común, tipo AKG o superior (alcance mínimo 10 metros),
- UN(1) micrófonos inalámbricos para expositor
- UNA (1) Caja de sonido activo,
- UNA (1) consola análoga de 8 canales mínimo
- Operarios de sonido necesarios para garantizar la funcionalidad del evento
- Cables conectores necesarios para la realización del evento

### **Técnica para UNA (1) reunión de hasta 60 (SESENTA) personas:**

- UN (1) micrófono común, tipo AKG o superior (alcance mínimo 10 metros),
- UN(1) micrófonos inalámbricos para expositor
- UNA (1) Caja de sonido activo,
- UNA (1) consola análoga de 8 canales mínimo
- Operarios de sonido necesarios para garantizar la funcionalidad del evento
- Cables conectores necesarios para la realización del evento

### **Técnica para Auditorio de hasta 110 (CIENTO DIEZ) personas:**

- Tres (3) micrófonos inalámbricos para expositores
- Operarios de sonido necesarios para garantizar la funcionalidad del evento
- Cables conectores necesarios para la realización del evento

Nota: el Auditorio ya posee consola y caja de sonido activo, la que se podrá verificar durante la visita.

## **b) Servicio de Filmación**

Se requiere la provisión de un servicio de filmación, encontrándose disponible desde las 13:30 hs del primer día hasta las 18:30 hs del último día de la jornada siendo en total UN día y medio, conforme se indica en el apartado "**AGENDA DE LA JORNADA**".

Los interesados deberán ofertar un precio único para la totalidad del renglón.

Deberá considerarse en la cotización la agenda a cubrir:



- **Día 1:** se realizará una visita guiada por la Casa por la Identidad alrededor de las 14hs, y a las 15hs dará inicio del Consejo en una sala de reunión con capacidad máxima de CUARENTA (40) personas hasta alrededor de las 19hs aproximadamente.
- **Día 2:** se realizará entre las 10 y 11hs una visita guiada por el Museo Sitio de Memoria ESMA, dando inicio a la sesión de la Asamblea alrededor de las 11.15hs en el Auditorio. Los trabajos en comisión se realizarán de 11.30hs a 13hs, de 14hs a 15.30hs, y de 16.30hs a 17.45hs aproximadamente. Se utilizará durante la jornada un Auditorio para CIENTO DIEZ PERSONAS (110), como DOS (2) salas con capacidad para CUARENTA (40) y SESENTA (60) personas respectivamente. Se desarrollarán 3 reuniones en comisión en paralelo en estos tres espacios, durante la mañana y la tarde de la jornada.

### **Día 1 (Consejo)**

Equipo técnico, operadores y conectividad para provisión de sonido para cobertura de una visita guiada y UNA (1) reunión de hasta 40 (CUARENTA) personas:

El adjudicatario deberá brindar:

- Cámaras para filmación
- Cables conectores necesarios para la realización del evento
- Cantidad de operarios necesarios para garantizar la operatividad de una reunión.

### **Día 2 (Asamblea)**

Equipo técnico, operadores y conectividad para provisión de sonido para cobertura de una visita guiada y reuniones de desarrollar en un Auditorio para CIENTO DIEZ PERSONAS (110), y en DOS (2) salas con capacidad para CUARENTA (40) y SESENTA (60) personas respectivamente.

El adjudicatario deberá brindar:

- Cámaras para filmación
- Cables conectores necesarios para la realización del evento
- Cantidad de operarios necesarios para garantizar la operatividad de Tres (3) reuniones en paralelo y en el Auditorio cuando no se encuentren realizando actividades las comisiones.

El servicio de Filmación para ambos días deberá prestarse en formato mínimo HD (1080p) que permita la grabación del evento en bruto para su posterior edición por parte del equipo de comunicación del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura.

El proveedor adjudicado deberá contar con un servicio propio de almacenamiento en la nube (ej: Dropbox, OneDrive) para alojar todo el material generado durante el servicio, desde el cual el CNPT pueda descargar la totalidad del material. Cantidad de horas: 8 horas aproximadamente.

El material crudo deberá estar en calidad HD, con audio original. No se requerirá edición del mismo.

El proveedor deberá proveer la infraestructura necesaria para la óptima filmación y preverse el personal técnico necesario para su funcionamiento.

**Consideraciones Generales del Renglón:** La cotización deberá incluir la puesta en marcha incluyendo el traslado de los equipos al lugar donde se realiza el evento de acuerdo a lo indicado en las presentes especificaciones técnicas. El





adjudicatario deberá garantizar todos los insumos, conectores y cableado necesario para prestar el servicio, aun si no se hubieran mencionado expresamente en el presente pliego.

Se deberá contemplar el tiempo de armado hasta un día antes del evento.

Se deberá contemplar el seguro de todo el equipamiento utilizado, corriendo por cuenta y orden del adjudicatario cualquier eventual daño.

El adjudicatario deberá prestar el servicio con personal calificado y de acuerdo a lo dispuesto para asegurar el correcto funcionamiento del servicio de equipamiento técnico, sonido, y equipos de filmación ofrecidos, la que deberá estar a disposición.

El proveedor adjudicado deberá designar un representante/organizador que se encuentre a disposición las 24 horas para poder coordinar todas las comunicaciones y solicitudes de servicio. El organizador deberá estar presente durante el transcurso del evento y garantizar la logística y organización del evento y las reuniones pautadas, ya sea previa y durante y posterior del mismo.

Por otra parte, se deberá proveer un número de teléfono fijo, un número de telefonía celular y una dirección de correo electrónico para coordinar las actividades.

#### **Documental necesaria junto a la oferta:**

- a. El oferente deberá acompañar junto a su cotización, información y documental sobre su experiencia en el desarrollo de este tipo de servicios en eventos similares (facturaciones relacionadas a los servicios privados en caso de eventos privados similares, o bien órdenes de compra, recepciones definitivas o información de contrataciones (número de contratación y organismo del que se trate) en el caso de contrataciones públicas.
- b. **Visita a Instalaciones:** a los fines de participar en el procedimiento para el renglón N° 1, los proveedores deberán coordinar una visita a fin de recorrer la totalidad del espacio e instalaciones con personal de la Coordinación Operativa de CNPT, para revisar las particularidades de la infraestructura existente a fin de poder elaborar en forma certera el plan de despliegue del servicio.

La visita deberá acordarse previamente con el personal de la Coordinación Operativa del CNPT, en el horario de 10:00 a 17:00 horas, al siguiente teléfono: (011) 3988-1680, o vía correo electrónico: [coordinación@cnpt.gob.ar](mailto:coordinación@cnpt.gob.ar) (con copia al correo electrónico [compras@cnpt.gob.ar](mailto:compras@cnpt.gob.ar)).

Se considerará que, en su visita al lugar, el Oferente ha podido conocer el estado en que se encuentran las instalaciones, efectuado averiguaciones, solicitado aclaraciones necesarias y que por lo tanto su oferta incluye todas las tareas necesarias para la correcta ejecución del objeto de la contratación, de acuerdo con las reglas del buen arte, aunque éstas no se mencionen expresamente en la documentación de la presente contratación. En consecuencia, no podrá alegar posteriormente ignorancia y/o imprevisiones en las condiciones en que se brindarán los servicios. El CNPT no aceptará reclamos posteriores aduciendo falta de información o documentación para la elaboración de la mencionada oferta.



Al finalizar la visita los interesados recibirán una "CONSTANCIA DE VISITA", que deberá ser presentada conjuntamente con la oferta. La falta de realización de la visita o la presentación de la "Constancia de Visita" será causal de desestimación de la oferta.

Fecha máxima para coordinar las visitas: TRES (3) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de ofertas.

## **REGLÓN 2. SERVICIO DE CAFÉ DE BIENVENIDA, COFFEE BREAK y LUNCH:**

Deberá cotizar la prestación del servicio para UN día y medio de jornadas de las características y condiciones que seguidamente se describen.

Los interesados deberán ofertar un precio único para la totalidad del renglón.

El servicio a prestar será para una cantidad de CUARENTA PERSONAS (40) para el primer día, y la cantidad de CIENTO DIEZ (110) personas para el segundo día, teniendo en consideración lo debajo aclarado en cada uno de los días de actividad.

### **Día 1 (Consejo)**

- a) CAFÉ DE BIENVENIDA y LUNCH SISTEMA FINGER FOOD: desde las 13:30 hs aprox. Deberá contemplarse un servicio de Café permanente y termos de agua caliente para la cantidad de CUARENTA (40) personas para la reunión del Consejo del CNPT.

Desde las 13.30 deberá proveerse el sistema de finger food: deberán preverse estaciones frías con al menos 2 variedades de bocados salados fríos de recepción (ej. sandwiches de miga) y 2 variedades de bocado dulce por persona, y frutas de estación. Se deberá considerar comida práctica, que cada invitado se sirva y pueda almorzar en un rango aproximado de 40 minutos. Bebidas: aguas con y sin gas, gaseosas regular y light y jugos frutales.

- b) COFFEE BREAK 16:00 hs aprox: para la cantidad de CUARENTA (40) personas.

- Café (estimado UN café por persona)
- Termos con agua caliente
- Infusiones (distintas variedades de té, mate cocido; estimado UNO por persona)
- Azúcar, edulcorante, Stevia.
- Leche descremada
- Agua mineral (estimado 250 cc por persona)
- Medialunas de manteca y de grasa (estimado DOS por persona)
- Variedad de masas/tarteletas, ej. scones, masas secas, cuadrados dulces (estimado DOS unidades por persona)

### **Día 2 (Asamblea)**

- a) CAFÉ DE BIENVENIDA. Deberá contemplarse un servicio de bienvenida para recepción de los participantes (CIENTO DIEZ (110) personas), desde las 09:30 hs aproximadamente, y disponerse de una provisión mínima durante la mañana hasta el horario del almuerzo.

- Café (estimado UN café por persona)



COMITÉ NACIONAL  
PARA LA PREVENCIÓN  
DE LA TORTURA



- Termos con agua caliente
  - Infusiones (distintas variedades de té, mate cocido; estimado UNO por persona)
  - Azúcar, edulcorante, Stevia.
  - Leche descremada
  - Agua mineral (estimado 250 cc por persona)
- b) LUNCH SISTEMA FINGER FOOD 13:00 hs aprox. Deberán preverse estaciones frías prácticas con sistema mínimo de picada de quesos y fiambres, 2 variedades de bocados salados fríos (ej. sandwiches de miga), 2 variedades de bocado dulce por persona, y frutas de estación. Se deberá considerar comida práctica, que cada invitado se sirva y pueda almorzar en un rango aproximado de 60 minutos.
- Bebidas: aguas minerales con y sin gas, gaseosas regular y light y jugos frutales (estimado DOS vasos de 250 cc por persona de entre esas opciones).
- c) COFFEE BREAK. 16:00 hs aprox: para la cantidad de CIENTO DIEZ (110) personas, duración 30 minutos aproximadamente.
- Café (estimado UN café por persona)
  - Termos con agua caliente
  - Infusiones (distintas variedades de té, mate cocido; estimado UNO por persona)
  - Azúcar, edulcorante, Stevia.
  - Leche descremada
  - Agua mineral (estimado 250 cc por persona)
  - Medialunas de manteca y de grasa (estimado DOS por persona)
  - Variedad de masas/tarteletas, ej. scones, masas secas, cuadrados dulces (estimado DOS unidades por persona)
  - Frutas de estación

**Consideraciones Generales del Renglón:** Para ambas jornadas el adjudicatario deberá ofrecer para el coffee break y el lunch una opción apta para veganos y celíacos que deberá estar debidamente señalizada (para alrededor de 20 personas).

Asimismo, el adjudicatario será responsable del abastecimiento de los materiales necesarios para el servicio, como vasos y cristalería, fuentes, bandejas, servilletas, mantelería, vajilla (no descartable), mobiliario y todo otro bien necesario para la correcta prestación del servicio, incluyendo al personal necesario para preparar, atender el servicio y reponer los productos.

**Documental necesaria junto a la oferta:**

- a) El oferente deberá acompañar junto a su cotización, información y documental sobre su experiencia en el desarrollo de este tipo de servicios en eventos similares (facturaciones relacionadas a los servicios privados en



caso de eventos privados similares, o bien órdenes de compra, recepciones definitivas o información de contrataciones (número de contratación y organismo del que se trate) en el caso de contrataciones públicas.

### **REGLÓN 3. SERVICIO INTEGRAL DE TRASLADOS**

Se requiere la provisión de un servicio de traslados para un total de UN día y medio de actividades, conforme se indica en el apartado "**AGENDA DE LA JORNADA**".

Los interesados deberán ofertar un precio único para la totalidad del renglón.

Los traslados se realizarán en formato ida y vuelta, saliendo desde el Congreso Nacional (lugar a determinar en la Plaza del Congreso) hacia la Casa por la Identidad, Espacio de la Memoria y Derechos Humanos (Ex-Esma), sito en la Av. Del Libertador 8151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y viceversa.

**Día 1 (Consejo):** Salida desde el Congreso Nacional a las 12:30 hs (lugar a determinar en la Plaza del Congreso) hacia la Casa por la Identidad, Espacio de la Memoria y Derechos Humanos (Ex-Esma). Regreso a las 18:30 hs hacia el Congreso Nacional.

El adjudicatario deberá proveer traslados en transfer, combis y/o micros para CUARENTA Y CINCO (45) personas.

**Día 2 (Asamblea):** Salida desde el Congreso Nacional a las 08:30 hs (lugar a determinar en la Plaza del Congreso) hacia la Casa por la Identidad, Espacio de la Memoria y Derechos Humanos (Ex-Esma). Regreso a las 18:30 hs hacia el Congreso Nacional.

El adjudicatario deberá proveer traslados en transfer, combis y/o micros para CUARENTA Y CINCO (45) personas.

**Tipos de unidad:** El proveedor deberá considerar dentro de su cotización que conforme la cantidad de pasajeros para traslado finales, y la estimación de contingentes para cada día, deberá ofrecer los vehículos necesarios para transportar en un mismo vehículo, alrededor de 15/19/40 pasajeros.

Las unidades no deberán tener más de CINCO (5) años de antigüedad, tomando como referencia el año de modelo del vehículo, y ofrecer permanentemente los matafuegos obligatorios y óptimas condiciones de seguridad, cumpliendo con todas las normas vigentes. Deberán poseer aire acondicionado, higiene y limpieza en perfectas condiciones y contar con la habilitación correspondiente para circular.

**Choferes:** Los conductores deberán poseer licencia nacional de transporte vigente a la fecha del traslado, y los mismos deberán encontrarse registrados y habilitados en la CNRT.

**Responsabilidad/Seguros:** El adjudicatario deberá contar con los seguros de responsabilidad civil contra terceros de cada unidad, la verificación técnica vehicular, la habilitación correspondiente y toda la demás documentación reglamentaria obligatoria vigente al momento de prestar el servicio. La adjudicataria será la única responsable por el cumplimiento de la normativa aplicable a la actividad comercial, legislación laboral, obligaciones previsionales y demás legislaciones pertinentes.

A criterio del área de Coordinación Operativa del CNPT, se realizarán constataciones documentales antes o al momento que la adjudicataria presente las unidades para los traslados. En caso de no ser aceptado alguno de los vehículos, se deberá reemplazar presentando nuevamente la documentación anteriormente señalada. Cabe aclarar que se reemplazarán los vehículos afectados a los servicios cuando los mismos no cumplan con las especificaciones



técnicas solicitadas, posean algún tipo de golpe o daño en la carrocería y/o no se presente constancias de inscripción y/o habilitación correspondiente.

**Reposición de Unidad, Auxilio Mecánico y Contingencia:** En caso de desperfectos mecánicos graves, o mal funcionamiento de las unidades, la empresa deberá reemplazar la unidad por otra u otras en perfectas condiciones en un lapso no mayor a QUINCE (15) minutos, desde tomado conocimiento del hecho, a efectos de trasladar a los pasajeros que se transporten en ese momento.

#### **REGLÓN 4. ALQUILER DE SILLAS PARA CONSEJO Y ASAMBLEA**

Se requiere la provisión de alquiler de CUARENTA (40) SILLAS, para el primer día de actividad, y la provisión de CIEN (100) SILLAS, para el segundo día de actividad

Los interesados deberán ofertar un precio único para la totalidad del renglón.

##### **Día 1 (Consejo)**

Se requiere la provisión de alquiler de CUARENTA (40) SILLAS, disponibles desde las las 13:00 hs hasta las 19hs, para su disposición en una sala de dicha capacidad.

##### **Día 2 (Asamblea)**

Se requiere la provisión de alquiler de CIEN (100) SILLAS disponibles desde las las 9:00 hs hasta las 18.30hs. Se dispondrán en dos salas, con capacidades para CUARENTA (40) y SESENTA (60) personas respectivamente

**Detalle Técnico.** Las sillas a proveer deberán ser uniformes en modelo y color, y de conformidad con las especificaciones que a continuación se detallan:

- a) Reforzadas
- b) Apilables
- c) De alta resistencia e impacto, con respaldo
- d) Se adjunta ejemplo de modelo de silla pretendido (no excluyente).



**Documental necesaria junto a la oferta:**

- a. El oferente deberá acompañar junto a su cotización, documental o folletería de donde surjan fotografías o imágenes de las sillas a proveer.



---

### ANEXO III

#### DATOS BÁSICOS DEL OFERENTE

*Los oferentes que participen del presente procedimiento de selección deberán presentar la documentación que a continuación se detalla, de acuerdo al tipo de personería que corresponda.*

**A tener en cuenta:** Las copias de escrituras, actas, poderes y similares, deberán encontrarse legalizadas por escribano público o estar suscriptas en todas sus hojas informando que son copia fiel de los originales.

**a) Personas humanas:**

- I) Copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del titular (Frente y Dorso)
- II) Número de Código Único de Identificación Tributaria (C.U.I.T.), con su correspondiente constancia.
- III) En caso de acreditar apoderado, poder suficiente vigente y copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado (Frente y Dorso).

**b) Personas jurídicas:**

- I) Contrato social o estatuto, inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público pertinente.
- II) Ampliaciones estatutarias y/o actualizaciones, en caso de corresponder, inscriptos en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.
- III) Última acta de designación de autoridades y distribución de cargos y/o designación de gerente de SRL, inscripta en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.
- IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria (C.U.I.T.), con su correspondiente constancia.
- V) Copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte de la persona firmante (Frente y Dorso)
- VI) En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado (Frente y Dorso).

**c) Cooperativas, Mutuales, Sociedades de Hecho y otros:**

- I) Acta de asamblea constitutiva, estatutos u otros y sus actualizaciones.
- II) Copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte de los socios.
- III) Número de Código Único de Identificación Tributaria (C.U.I.T.), con su correspondiente constancia.
- IV) En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del o los apoderados (Frente y Dorso).

**d) Uniones Transitorias (UT):**

Las personas que se presenten agrupadas asumiendo, en caso de resultar adjudicatarias, el compromiso de constituirse en una UT, deberán presentar lo siguiente:

Con la presentación de la oferta:

- I) Poder emitido por las personas que conformarán la UT o sus representantes legales en favor de uno de ellos, mediante el cual se acrediten sus facultades para suscribir la oferta y actuar en su representación desde el momento de la presentación de la propuesta hasta el dictado del acto de finalización del procedimiento.
- II) Declaración jurada suscripta por las personas que conformarán la UT o sus representantes legales, en la que conste lo siguiente:
  - II.1) El compromiso de constituirse legalmente como tal, en caso de resultar adjudicataria, y de modo previo a la notificación de la orden de compra o firma del contrato respectivo.
  - II.2) El compromiso expreso de responsabilidad principal, solidaria e ilimitada de todas y cada una de las personas



agrupadas, por el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del procedimiento de selección y del contrato.

II.3) El compromiso de mantener la vigencia de la UT por un plazo no menor al fijado para el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato.

II.4) El compromiso de no introducir modificaciones en el estatuto de la UT, ni en el de las personas jurídicas que la integren, que importe una alteración de la responsabilidad, sin la aprobación previa del organismo contratante.

II.5) El compromiso de actuar exclusivamente bajo la representación unificada en todos los aspectos concernientes al contrato.

III) La documentación solicitada para acreditar los requisitos en el apartado de los Datos básicos según el tipo de personería del presente anexo, deberá ser presentada individualmente por cada uno de los integrantes de la UT, sin perjuicio de otros que oportunamente se establezcan.

Una vez presentada la oferta, las UT no podrán modificar su integración, es decir, cambiar, aumentar y/o disminuir el número de personas que las compondrán, y en caso de ser contratadas no podrán hacerlo hasta el cumplimiento total de las obligaciones emergentes del contrato, excepto conformidad expresa del organismo. Las personas que se presenten en los términos previstos en el presente apartado no podrán presentarse como parte de otra oferta, ni constituirse como oferentes individuales, bajo apercibimiento de desestimarse la totalidad de las ofertas. Cada una de las personas que se presenten agrupadas asumiendo, en caso de resultar adjudicatarias, el compromiso de constituirse en una UT, deberá cumplir en forma individual con los requisitos de habilidad para contratar establecidos.

En caso de resultar adjudicataria:

I) Contrato de constitución de la UT debidamente inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.

II) Instrumento donde conste la designación de representantes legales de la UT, inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.

III) En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado (Frente y Dorso).

e) Los oferentes extranjeros además de presentar la documentación que corresponda de la previamente señalada, deberán acompañar junto con la oferta la siguiente documentación (sólo aplicable a llamados internacionales):

I. Las personas humanas:

I.1) Copia del pasaporte o documento de identificación del país de origen en caso de no poseer pasaporte (Frente y Dorso).

I.2) Copia del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.

II. Las personas jurídicas:

II.1) Documentación que acredite la constitución de la persona jurídica conforme a las normas que rijan la creación de dichas instituciones.

II.2) Documentación que acredite la personería (mandato, acta de asamblea en el que se lo designe como representante de la entidad respectiva, etc.) del apoderado o mandatario que actúe en representación de la entidad respectiva.

II.3) Copia del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.

Toda la documentación emitida en el exterior deberá constar con las certificaciones requeridas por la legislación vigente a los efectos de su reconocimiento en el país. Al mismo tiempo, de ser el caso, deberá encontrarse traducida al idioma español.





---

**ANEXO IV**

**DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA DE LA CONTRATACIÓN**

**Documentación relativa a la contratación que se trata:**

Junto a las planillas y declaraciones juradas que forman parte como Anexos del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deberán adjuntarse:

- Constancia de inscripción de la AFIP.
- Constitución de Domicilio: Los oferentes deberán constituir, a todos los efectos relacionados con el presente llamado, domicilio legal en la República Argentina, y declarar en la planilla o formulario de cotización una dirección de correo electrónico constituida, en el cual serán válidas todas las notificaciones y diligencias que se practiquen. En el caso de Consorcios o Uniones Transitorias, deberán constituir un domicilio unificado.
- La garantía de mantenimiento de la oferta o la constancia de haberla constituido, salvo los casos en que no correspondiere su presentación.
- Documental necesaria junto a la oferta para los renglones 1 (Servicio Integral de Equipamiento Técnico, Sonido y Filmación) y 2 (Servicio De Café De Bienvenida, Coffee Break y Lunch): El oferente deberá acompañar junto a su cotización, información y documental sobre su experiencia en el desarrollo de este tipo de servicios en eventos similares (facturaciones relacionadas a los servicios privados en caso de eventos privados similares, o bien órdenes de compra, recepciones definitivas o información de contrataciones (número de contratación y organismo del que se trate) en el caso de contrataciones públicas.
- Para el caso del renglón 1 (Servicio Integral de Equipamiento Técnico, Sonido y Filmación), deberá acreditarse el certificado de visita junto a la oferta



COMITÉ NACIONAL  
PARA LA PREVENCIÓN  
DE LA TORTURA



**ANEXO V**

**DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR**

Ciudad de Buenos Aires, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Al Comité Nacional para la Prevención de la Tortura

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D \_\_\_\_\_

**De mi consideración:**

Por medio de la presente dejo constancia en carácter de DECLARACION JURADA que la firma..... y los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, **no se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad** para contratar con el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura.

No podrán contratar con el CNPT:

- a) Las personas humanas o jurídicas que se encuentren suspendidas o inhabilitadas por autoridad administrativa o judicial competente.
- b) Los agentes y funcionarios/as del Estado Nacional, Provincial, Municipal o del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y las empresas en las cuales aquellos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública N° 25.188.
- c) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- d) Las personas que se encuentren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley N° 24.759.
- e) Las personas humanas o jurídicas que no hubieren cumplido con sus obligaciones impositivas y/o previsionales, conforme las disposiciones vigentes dictadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), salvo declaración de subsanar dicho incumplimiento al momento de la preadjudicación. La subsanación se controlará en dicho momento, solicitando la documentación pertinente, siendo la existencia de obligaciones impositivas, motivo suficiente para rechazar la oferta.
- f) Personas humanas o jurídicas incluidas en el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales)
- g) Las personas humanas o jurídicas que se encuentren en aquellos registros que a futuro reemplacen los existentes.
- h) Las personas que se encuentren procesadas por graves violaciones a los derechos humanos.

Sin otro particular, saluda muy atentamente.

**FIRMA:**

**ACLARACIÓN/ SELLO:**



República Argentina - Comité Nacional para la Prevención de la Tortura  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Pliego**

**Número:**

**Referencia:** Proyecto de PBYCP - Asamblea y Consejo - Directa por Urgencia

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 26 pagina/s.